

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2019-HMLO

Los Olivos, 14 de enero del 2019

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDLO; Resolución N°002-2019-HMLO; la Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO; la Resolución Directoral N°012-2019-HMLO,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N°417-CDLO modificado con Ordenanza N° 428-CDLO, se aprobó el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos; y, con Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°035-2019-MDLO, se designó al Dr. Alberto R. Arroyo Romero, como Director del Hospital Municipal Los Olivos, quien, en sesión de Consejo Directivo de fecha 02-01-2019, recibió el encargo de proponer un nuevo organigrama del HMLO; siendo que, en sesión de Consejo Directivo de fecha 14-01-2019 se aprobó la nueva propuesta, formalizada con Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO de fecha 14-01-2019 que aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y texto del Reglamento de Organización y Funciones, ROF, Cuadro de Asignación de Personal, CAP, Clasificador de Cargos, CC, y Presupuesto Analítico de Personal, PAP.

Que, en atención a la nueva Estructura Orgánica y texto del Reglamento de Organización y Funciones, ROF, del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, mediante Resolución Directoral 012-2019-HMLO, Artículo Primero, se dejó sin efecto, entre otras, la Resolución Directoral N°002-2019-HMLO que designó a Gustavo Cesar Carbonel Candela como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en tanto, mediante Artículo Séptimo, se le designó en el cargo, según el nuevo ROF del HMLO;

En uso de las atribuciones de designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del HMLO, consignada en el inciso s) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos y el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la designación del señor abogado Gustavo Cesar Carbonel Candela como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, contenida en el Artículo Séptimo de la Resolución Directoral N°012-2019-HMLO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor abogado **RICARDO TOMAS VARGAS CARDENAS** como **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones que correspondan conforme a lo dispuesto por la presente Resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c Archivo  
GCCC  
OAJ

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
DR. ALBERTO R. ARROYO ROMERO  
Director General